



BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 27 de octubre de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 245

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se les ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 11.288

**GOBIERNO CIVIL**  
 de la provincia de Zaragoza

**HIGIENE Y SANIDAD**  
**VETERINARIA**

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Daroca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Rafael Domingo Blas, señalándose:

Zona infecta: Explotación de don Rafael Domingo Blas.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Daroca.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Daroca.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Pesca de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo

solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983.

*El Gobernador civil,*  
 ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

**SECCION CUARTA**

Núm. 10.047

**Delegación de Hacienda**  
**de Zaragoza**

**SECCION DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Pamplona, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Contribución territorial urbana - catastral

EO09046. Ivesa. Avenida Cortes de Navarra, 7. Pamplona. 1-1-81 a 31-12-82. 5.810.634. 92.971.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 10.051

**SECCION DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Tráfico de empresas  
Administración mociones

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

WE54172. Bolea Giménez, Santiago. Francisco Quevedo, 8. 2.º semestre 1982. Sanción. 1.635.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma dependencia que propondrá, si procede, la competencia del Tribunal Económico-Administrativo.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de sometimiento al Tribunal Económico-Administrativo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 10.051 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue

en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Contribución territorial  
Urbana - Catastral

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

EG00005. Nasarre Salanova, José Emiliano. Florentino Ballesteros, 13. 1.000.

EG00051. Español Sangüesa, Juan Francisco Joaquín. Valle de Broto, 15. 4.000.

EG00175. López Muñoz, Nicolás. Maestro Mingote, 19. 500.

EG00198. De las Heras López, María Pilar. Parque Roma, 3. 1.500.

EG00530. Marín García, María Rosario. San Vicente de Paúl, 4. 500.

E000476. García Jérez, J. Luis. Río Alcanadre, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 154.202. 201.

E000478. García Pérez, José Luis. Río Alcanadre, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 217.666. 312.

E001568. Gutiérrez Martínez, Antonio. Perla, 21. 1-7-82 a 31-12-82. 908.971. 1.705.

E001936. Molinero Sisamón, Angel. Barcelona, 42. 1-7-82 a 31-12-82. 445.477. 629.

E001937. Molinero Sisamón, Angel. Barcelona, 42. 1-7-82 a 31-12-82. 101.227. 141.

E004269. Guerra Sevilla, Félix. Estebanes, 21. 1-7-82 a 31-12-82. 963.604. 1.349.

E005050. Gracia Gállego, Antonio. Gascon y Marín, 5. 1-7-82 a 31-12-82. 1.531.287. 2.144.

E005065. Hija Lobera, Juana. Cortes de Aragón, 23. 1-7-82 a 31-12-82. 336.133. 471.

E005066. Hija Lobera, Juana. Cortes de Aragón, 23. 1-7-82 a 31-12-82. 335.288. 741.

E005067. Hija Lobera, Juana. Cortes de Aragón, 23. 1-7-82 a 31-12-82. 333.288. 741.

E005068. Hija Lobera, Juana. Cortes de Aragón, 23. 1-7-82 a 31-12-82. 339.288. 741.

E005069. Hija Lobera, Juana. Cortes de Aragón, 23. 1-7-82 a 31-12-82. 256.454. 560.

E005467. Gutiérrez Lapuente, José. Batalla de Bailén, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 628.167. 944.

E005602. Herranz Angela, Julián. Ntra. Sra. de Bonaria, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 473.840. 712.

E005718. González Sanjosé, Armando. Río Cinca, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 778.281. 1.168.

E005816. Lázaro Romero, Emilio. Monasterio de Castillo, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 305.479. 459.

E005983. Gaudó Gaudó, Concepción. Monnegros, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 410.661. 616.

E006057. Egea Montorio, María. Fernando el Católico, 28. 1-1-80 a 31-12-81. 4.678.454. 3.396.

E006058. Egea Montorio, María. Fernando el Católico, 28. 1-1-80 a 31-12-81. 4.626.508. 3.359.

E006059. Egea Montorio, María. Fernando el Católico, 28. 1-1-80 a 31-12-81. 681.361. 495.

E006060. Egea Montorio, María. Fernando el Católico, 28. 1-1-80 a 31-12-81. 209.591. 152.

E006066. Manero Casabiel, Antonio y otro. P. Consolación, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 450. 951. 677.

E006504. Martínez Osorio Ulled, Luis. Ed. Parque Roma, 1. 1-1-82 a 31-12-82. 2.018.015. 11.300.

E006821. López Peña, Alfonso. Cartagena, 51. 1-7-82 a 31-12-82. 241.297. 523.

E008008. Inmobiliaria Samboal, S. A. Avda. Gómez Laguna. 1-1-80 a 31-12-81. 8.164.619. 17.944.

E008010. Hernández Asensio, Santiago. Alcañiz, 23. 1-1-80 a 31-12-81. 664.749. 1.460.

E008184. Gimeno Riol, Miguel A. San Rafael, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 766.586. 556.

E008222. Cedres López, Pablo. Blanca de Navarra, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 1.658.850. 3.645.

E008240. Giménez Madurga, Delfín. Avenida de Navarra, 38. 1-1-80 a 31-12-81. 22.189. 599.

E008247. Gómez Gómez, Jesús. Bolivia, número 15. 1-1-80 a 31-12-81. 739.125. 1.624.

E008248. Gómez Gómez, Jesús. Pamplona Escudero, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 661.104. 1.452.

E008271. Mallada Múgica, Encarnación. General Franco, 70. 1-1-80 a 31-12-81. 722.056. 1.587.

E008286. Martínez Martínez, Luciano. T. Bretón, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 2.091.282. 4.596.

E008312. López Campos, Isabel. Cánovas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 607.543. 1.095.

E009106. Murales y Recubrimientos, sociedad anónima. Políg. Malgica, 65. 1-1-79 a 31-12-82. 45.179.571. 873.893.

E009369. Vera Vera, Ernesto. Avda. Madrid, 166. 1-1-80 a 31-12-81. 67.948. 149.

E009452. Gay Velázquez. Esteban. Corona Aragón, 40. 1-1-80 a 31-12-81. 1.235.439. 2.716.

E009453. Gay Velázquez, Esteban. Corona Aragón, 40. 1-1-80 a 31-12-81. 1.829.290. 4.020.

E009498. Navarro Redondo, Carolina. Cap. Pina, 11. 1-1-80 a 31-21-81. 1.279.814. 2.812.

E009521. Gimeno Ríos, Miguel A. Croacia, 50. 1-1-80 a 31-12-81. 1.515.137. 1.100.

E009543. Mallol Castán, Alfredo. Daroca, 56. 1-1-80 a 31-12-81. 2.234.208. 4.911.

E009583. López Clavero, Antonio. Delicias, 49. 1-1-80 a 31-12-81. 1.513.331. 653.

E009584. López Clavero, Antonio. Delicias, 49. 1-1-80 a 31-12-81. 1.513.331. 653.

E009590. Guerrero Vera, María Pilar. Sta. Isabel, 18. 1-1-80 a 31-12-81. 1.511.260. 3.321.

E009609. Espolio Rodríguez, Antonio. Domingo Ram, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 618.588. 1.360.

E009610. Gutiérrez Velasco, Eloy. Requeté Navarro, 24. 1-1-80 a 31-12-81. 648.660. 1.425.

E010719. Miguel Salas, Pabla. Duquesa Villahermosa, 25. 1-1-80 a 31-12-81. 4.651.726. 10.224.

E010738. Cáceres Esteban, Román. Duquesa Villahermosa, 110. 1-1-180 a 31-12-81. 2.445.048. 5.373.

E010926. Escolano Pérez, Severino. Fray Juan Regla, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 712.598. 1.567.

E010927. Escolano Pérez, Severino. Fray Juan Regla, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 238.789. 524.

E011495. Murales Recubrimientos, S. A. Polígono Malpica, 65. 1-1-78 a 31-12-78. 30.987.360. 260.294.

Concepto: Recargo de prórroga y apremio  
E71109. Bolea Giménez, Santiago. Francisco Quevedo, 8. 2.º semestre 1981. Decl. tráfico. 1.635. 1.635.

Concepto: Recursos eventuales  
Administración altas

AA36604. Adrián Malo, Carlos. Avenida de las Torres, 114. 1979. Multa inspección. 10.000. 10.000.

Concepto: Renta P. F. - Expedientes  
QG12208. Gracia Burillo, José. Cesáreo Alierta, 42. 1980. Rect. expte. 98.624. 98.624.

QG12470. Bueno Santed, Teresa. Cesáreo Alierta, 42. 1980 Rect. expte. 17.152. 17.152.

QG12471. Sanmartín Giral, Ricardo. Medina Albaida, 6. 1980 Rect. expte. 14.833. 14.833.

QE00893. Ibáñez Gracia, Darío Miguel. Gracia Gazulla, 20. 1983 Sust. liquid. 699. 699.

QE00906. Stil Park Sdad. Coop. Limit. Escosura, 17. 1981 Decl. no ingresada. 8.100. 8.100.

QE00905. Stil Park Sdad. Coop. Limit. Escosura, 17. 1981 Decl. no ingresada. 81.895. 81.895.

Concepto: Industrial licencia fiscal  
Administración mociones

IE24123. Martínez Morales, Atillo. Juan Pablo Bonet, 4. 1981-82 Acta inspección. 42.579. 42.579.

Concepto: Trabajo personal - Eval. global  
MJ13020. Ballester Marquina, Abilio. Avenida Cesáreo Alierta, 28. 1978 Abogados. 35.000. 2.484.

MJ13071. Checa Bosque, Javier. María Lostal, 28. 1978 Abogados. 424.500. 44.251.

MJ13083. Bodega Frías, María Asunción. López Allué, 4. 1977 Médicos. 56.000. 6.556.

Concepto: Impuesto de sociedades  
Administración mociones

OE42038. Agrícola Garrapinillos, S. A. Paseo Independencia, 8. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42122. Cache, S. L. San Vicente Mártir, 30. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42149. Central de Promociones, S. A. Coso, 98. 1981 Falta balance. 4.000.

OE42197. Confecciones Lic, S. A. Vía Hispanidad, 4-9. 1981 Falta balance. 4.000.

OE42284. Ersa Zaragoza, S. A. Coimbra, número 6. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42317. González Veguillas, S. A. Vía Ibérica, 38. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42375. Hispano Aragonesa de Comercio Exterior. Sanclemente, 8. 1981 Falta balance. 8.000.

OE42416. Inmobiliaria Gardeny, S. A. Juan Pablo Bonet, 6. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42541. Oxibridas, S. A. Canalejas, 4. 1981 Falta balance. 4.000.

OE42544. P. Santoja, S. L. Miguel Serret, 34. 1981 Falta balance. 1.000.

OE42575. Promotora Inmobiliaria Piriño. Paseo Pamplona, 1. 1981 Falta balance. 2.000.

OE42733. Tubos y Calibrados de Aragón. Pol. Malpica, calle E, 34. 1981 Falta balance. 8.000.

OE42778. Coop. Consumo Ltda. Pens. y Jubilados. Bolonia, 27. 1981 Falta balance. 1.000.

OE42874. Sdad. Coop. Ltda. Viviendas Santa Teresa. Santa Teresa de Jesús, 49. 1981 Falta balance. 1.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha de la provincia, se considerará la fecha de la siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 10.049

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de varios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Impuesto de Sociedades  
Administración Mociones  
Sanción falta de balance  
Año 1981

OE42050. Aldecasea, S. A. Avenida Corazón de Jesús, 23. Almunia, 4.000.

OE42081. Artey, S. A. Camino del Plano, nave 3. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42088. Auto Rocapar, S. L. General Franco, 42. Ejea de los Caballeros, 2.000.

OE42094. Automáticos Almor, S. L. Paseo La Casaza, nave. Utebo, 4.000.

OE42116. Bretaneg, S. L. Camino Bajo Ventas. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42118. Busom, S. A. Camino Llano San Javier. Escatrón, 8.000.

OE42128. Calzados Graforva, S. A. Benedicto XIII, 93. Illueca, 2.000.

OE42131. Calzados Paniza, S. A. Ramón y Cajal. Paniza, 2.000.

OE42134. Camosa, S. L. Polígono Industrial Campillo. Zuera, 4.000.

OE42156. Cerámicas Artísticas Videá, sociedad limitada. Valencia, 3. Cadrete, 2.000.

OE42157. Cerámicas Ferrer, S. A. Carretera Valencia, kilómetro 6,200. Cuarte, 15.000.

OE42171. Comercial Agrícola Vesega, sociedad anónima. Carretera Valencia, kilómetro 7,300. Cuarte, 2.000.

OE42177. Comercial Metales Agustín Irache. San José, 7. Cuarte, 2.000.

OE42181. Comercial Extremeña Transportes, S. A. Polígono Industrial, 9. Cadrete, 2.000.

OE42185. Comercial 80, S. A. Caspe, número 33. Caspe, 4.000.

OE42202. Construcciones Bes, S. L. Neveria, 57. Quinto de Ebro, 2.000.

OE42218. Construcciones Riogón, S. A. Camino Cardegales. Pinseque, 4.000.

OE42236. Cromatic, S. A. Paseo las Damas. San Juan de Mozarrifar, 2.000.

OE42241. Daumar, S. A. Polígono Los Royales Altos. Puebla de Alfindén, 2.000.

OE42258. Distribuidora Madrileña Bolsa, S. A. Avenida Navarra. Utebo, 2.000.

OE42262. Dulna, S. L. San Juan. San Juan de Mozarrifar, 4.000.

OE42274. Electrodomésticos Santos, sociedad anónima. Benedicto XIII, 20. Calatayud, 2.000.

OE42298. Exclusivas Matute, S. L. Camino Peñaflo, 1. Villanueva de Gállego, 2.000.

OE42342. Fundación Inyectada de Aleación. Autovía Logroño, 19. Pinseque, 4.000.

OE42369. Hermanos Fuertes, S. L. Campillo Valdio. Zuera, 1.000.

OE42378. Hormigones Zatorre, S. A. Lisabe, 1. Tauste, 2.000.

OE42388. Industrias Alme, S. L. Polígono Royales Altos. Puebla de Alfindén, 2.000.

OE42390. Industrias Cean, S. L. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42393. Industrias del Mueble Galed, sociedad limitada. Cuarte de Huerva, 4.000.

OE42394. Industrias Deportivas Aragonesas. Carretera Valencia, kilómetro 6,800. Cuarte de Huerva, 8.000.

OE42395. Industrias Diarte, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 14. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42398. Industrias Luxmetal, S. A. Carretera Barcelona, 346. Villafranca Ebro, 8.000.

OE42408. Ingeniería y Transformaciones Generales. Camino Ramblas. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42423. Instalaciones Cinco Villas, sociedad anónima. Justo Zoco, 33. Ejea de los Caballeros, 2.000.

OE42431. Internacional Agrícola de Construcciones. Cr. Frasnó. Morés, 4.000.

OE42432. Internacionales de Distribuciones Nonay. Plaza España, 7. Morés, 2.000.

OE42433. Internacional de Distribuciones Nonay. Plaza España, 7. Morés, 4.000.

OE42447. José-María Ariza, Aceites y Jabones, S. A. Alhama, 4.000.

OE42460. La Hortícola Aragonesa, S.A. Carretera El Frasnó. Morés, 2.000.

OE42480. Manufacturas Bas, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 6,700. Cuarte de Huerva, 4.000.

OE42484. Manufacturas Técnicas del Aluminio. Polígono Río Huerva, 41. Cuarte de Huerva, 4.000.

OE42485. Manufacturas Venecia, S. A. Diseminados, 1. Alfajarín, 15.000.

OE42496. Metales Aragón, S. A. San José, 7. Cuarte de Huerva, 2.000.

OE42508. Montajes Pinilla, S. L. Los Puentes. Grisén, 4.000.

OE42517. Muebles Royver, S. L. Las Heras. Cadrete, 2.000.

OE42533. Nonay Gil Hermanos, S. L. Plaza España. Morés, 2.000.

OE42557. Plasyas de Chacón, S. A. Guma, 36. Caspe, 2.000.

Año 1980

OE42556. Plasyas de Chacón, S. A. Guma, 36. Caspe, 2.000.

## Año 1981

- OE42571. Promociones Turiaso, S. A. Calvo Sotelo, 6. Tarazona. 2.000.  
 OE42579. Pyl, S. A. Carretera Valencia, 10. Cuarte de Huerva. 4.000.  
 OE42584. Rescar, S. A. Polígono Royales Altos. Puebla de Alfindén. 2.000.  
 OE42616. Sociedad Anónima del Accesorio, S. A. Avenida San José. Cuarte de Huerva. 2.000.  
 OE42626. Styl Sanz, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 12. Utebo. 4.000.  
 OE42637. Sybe, S. A. Camino Bajo. Cuarte de Huerva. 2.000.

## Año 1980

- OE42640. Talleres Cebrián, S. L. Industria. Cuarte de Huerva. 2.000.

## Año 1981

- OE42641. Talleres Cebrián, S. L. Industria. Cuarte de Huerva. 4.000.  
 OE42655. Talleres Usón, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 7. Cuarte de Huerva. 2.000.  
 OE42656. Talvex, S. L. Camino Bajo Ventas. Cuarte de Huerva. 2.000.  
 OE42658. Tapicerías Domínguez, S. A. Avenida San Antonio, 103. Cuarte de Huerva. 4.000.  
 OE42659. Tapicerías Sanz Hermanos, sociedad anónima. Camino Olano, nave 3. Cuarte de Huerva. 2.000.  
 OE42660. Tapicerías Vidal, S. L. Paseo Cabeza Alcoraz, 18. Cuarte de Huerva. 15.000.  
 OE42669. Tecnoplast, S. A. Avenida General Castro. Sádaba. 4.000.

## Año 1980

- OE42681. Tizasa, S. L. Carretera Logroño, kilómetro 10. Monzalbarba. 2.000.

## Año 1981

- OE42682. Tizasa, S. L. Carretera Logroño, kilómetro 10. Monzalbarba. 4.000.  
 OE42707. Transportes Franco, S. L. Paseo Calvo Sotelo, 21. Calatayud. 4.000.  
 OE42731. Transvini, S. A. Santa Orosia, 1. San Mateo. 4.000.  
 OE42739. Urbanizaciones Bilibilis, S. A. San Torcuato, 46. Calatayud. 4.000.  
 OE42767. Zuera Textil, S. A. Del Salz, número 14. Zuera. 4.000.  
 OE42781. Cooperativa Viviendas Alagón. Alagón. 2.000.  
 OE42792. Cooperativa San José Obreiro. Ejea de los Caballeros. 10.000.  
 OE427808. Laifont Sociedad Cooperativa Herrera. Barranquillo. Herrera de los Navarros. 1.000.  
 OE42845. Sociedad Agraria Transt. 18.750. Vedado, 12. San Mateo de Gállego. 2.000.  
 OE42861. Sociedad Cooperativa Vivien-das Imperial. Blasco, 8. Alagón. 2.000.  
 OE42881. Sociedad Cooperativa Mercader Limitada. Nueva. Novallas. 2.000.

Concepto: Rústica Cuota Fija.  
 Administración. Mociones

- HE05069. Gabas Loscos, Pilar y otro. Sevilla, 2. Santa Bárbara (Tarragona). Liquidación sustit. padrón. 19.999. 4.000.

Concepto: Renta Personas Físicas.  
 Administración. Mociones

- QE00604. Rodríguez Madrid, Cándido. Paseo Sixto Celorrio, 28. Calatayud. Renta 1979. 9.345. 9.345.

Concepto: Lujo Título IV.  
 Administración. Altas

- YA66015. Fontoba Mustieles, José. Ob. García, 5. Caspe. Embarcación a motor. 1983. 2.100. 2.100.  
 Concepto: Contribución Territorial Urbana EO29893. Comabella Ribalto, Felipe. Milagro, 1. Balaguer (Lérida). 1-1-82 a 31-12-82. 210.768. 1.180.  
 EO09120. López Casabona, Pablo. Avenida Europa, 2. Benidor (Alicante). 1-1-79 a 31-12-81. 1.224.414. 16.113.  
 EO76856. García García, Sebastián. Avenida Ejército, 2. Cariñena. 1-1-81 a 31-12-83. 1.097.520. 16.433.  
 Concepto: Trabajo Personal.—Ev. Global MJ13081. Juste Carne, Mariano. Residencia Virgen del Camino. Pamplona. Médicos ejer. 1975. 9.450. 214.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

Núm. 11.127

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar las Ordenanzas fiscales relativas a la tasa de licencia de obras y saca de arenas, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 11.128

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar las Ordenanzas fiscales relativas a disposiciones comunes, tasa de licencia de apertura de establecimientos, tasa por badenes, tasa por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario, y aprobar la relación de las calles de la ciudad, todo ello para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 11.129

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones industriales, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 11.130

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secre-

taría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.131

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.132

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y de los tipos unitarios de valoración relativos al bienio 1984-1985.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.133

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.134

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la circulación, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó aprobar la nueva redacción de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó establecer y aprobar la Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal relativo a concesiones de permiso de paso de vehículos de peso superior a 8 toneladas por diferentes vías de la ciudad, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.137

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó aprobar la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y control de estacionamiento en la vía pública, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.138

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública con veladores, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.139

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de conducción de carnes, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en los mercados de Lanuza, San Vicente de Paúl y de Pescados, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de

cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.141

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio, complejo funerario municipal, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.142

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, consistente en la inclusión de una nueva tasa relativa a la conexión con el equipo de aviso automático en el Parque de Bomberos, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.143

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó aprobar la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales en la Escuela municipal de Danza, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.144

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó modificar la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre la radicación, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, acordó aprobar la nueva redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.146

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobó definitivamente el presupuesto de inversiones confeccionado para el ejercicio de 1983, nivelado en ingresos y gastos, con desestimación de las reclamaciones formuladas frente al mismo, y conforme al resumen por capítulos que se detalla a continuación:

##### Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 89.718.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 50.934.410.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 1.459.347.590.

Suma el estado de ingresos, pesetas 1.600.000.000.

##### Gastos

Capítulo VI. Inversiones reales, pesetas 1.565.000.000.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 35.000.000.

Suma el estado de gastos, 1.600.000.000 de pesetas.

##### Resumen

Estado de ingresos, 1.600.000.000 de pesetas.

Estado de gastos, 1.600.000.000.

Diferencia, nivelado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 11.147

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó definitivamente el presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1983, con desestimación de las reclamaciones formuladas frente al mismo, y conforme al resumen por capítulos que a continuación se detalla:

##### Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, pesetas 3.869.115.457.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 720.125.028.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 2.552.940.483.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 4.387.665.371.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 324.286.479.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 10.000.000.

Suma el estado de ingresos, pesetas 11.864.132.818.

##### Gastos

Capítulo I. Remuneraciones del personal, 5.300.327.801 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.579.719.417.

Capítulo III. Intereses, 1.216.033.965.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 632.326.861.

Capítulo VI. Inversiones reales, 346.840.578.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 39.609.747.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 749.274.449.

Suma el estado de gastos, pesetas 11.864.132.818.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 10.908

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 410 de 1983, promovido por don Abelardo Burbano Aznar, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, del recurso de reposición interpuesto contra resolución verbal de dicho Sindicato, fecha 7 de agosto de 1983, de 999'95 pesetas, y obligación de indemnizar daños y perjuicios en 101.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.909

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 411 de 1983, promovido por «Espuelas, Empresa Constructora», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de septiembre de 1983, expediente número 72-83, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Raúl Gutiérrez Fernández contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio en Zaragoza, expediente sancionador VP-Z-42-82, en la que se imponían a «Construcciones Espuelas», S. A., dos multas de 5.000 pesetas, con archivo del expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.911

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 412 de 1983, promovido por «Abellán y González», S. L., contra los acuerdos del Ayuntamiento de Bárbolos de 28 de febrero, 26 de mayo y 6 de agosto de 1983, este último en reposición, sobre concesión de licencia de construcción de ocho viviendas de protección oficial y locales de negocio en parcela sita en la carretera de Gri-sén, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.049

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 413 de 1983, promovido por don Manuel Domínguez Lorente, contra resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, fechas

10 de febrero y 29 de julio de 1983, ésta en reposición, desestimatorias de petición de reconocimiento y acumulación, para cómputo de trienios, del tiempo excedente de los servicios prestados en la Guardia Civil, donde se encuentra en situación de retirado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.151

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 414 de 1983, promovido por la Sociedad Agraria de Transformación núm. 842, contra la desestimación presunta por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 28 de junio de 1982, relativa al acta de liquidación número L-170-82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.148

## Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza, con hijuelas a Odón y Orera (Guadalajara), ha solicitado autorización para realizar un servicio parcial de ida y vuelta, durante los días lectivos del curso escolar 1983-1984, entre Daroca y Calamocha, con salida de Daroca a las ocho horas y llegada a Calamocha a las ocho cuarenta, regresando de este punto a las dieciocho y llegando a las dieciocho cuarenta.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Daroca y Calamocha, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 11 de octubre de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 10.175

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.872 de 1981, seguido contra Antonio Osuna Moral, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora de hilo continuo, semiautomática, marca «Giesa-Derlikón», modelo COR-220. Valorada en pesetas 50.000.

Un taladro de columna, marca «Mugui», modelo E-330, 30 mm. Valorado en 48.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Osuna Moral, en camino Cabaldós, 78, cuarto quinta, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.176

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.267

de 1982, seguido contra Marcelo Muñoz Mínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1430, matrícula SA-3623-A. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Marcelo Muñoz Mínguez, en calle Pedro Cerbuna, 27, tercero tercera, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.177

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.925 de 1982, seguido contra Julio Modrego Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una fotocopiadora automática, marca «Copier», número 3222925. Valorada en 90.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Julio Modrego Alonso, en Cesáreo Alierta, 22, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.178

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.924 de 1982, seguido contra Pedro Modrego Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-7337-K. Valorado en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Modrego Alonso, en Coso, 134, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.179

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 431 de 1982, seguido contra Lucía Miguel Moro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una vitrina expositora, de la marca «Raid», de 2'5 metros de largo, con su motor de 0'5 CV, modelo SC-12-A. Valorada en 90.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Lucía Miguel Moro, en Juan Pablo Bonet, 8, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.180

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.226 de 1981, seguido contra Pascual Menés Alejandro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo 800, matrícula Z-2300-L. Valorada en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pascual Menés Alejandro, en Santa Fe, 11, bajo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto

de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.181

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.795 de 1982, seguido contra Pilar Martínez Alcón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico de dos puertas, marca «Fagor». Valorado en 18.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol». Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Philips», de 27 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pilar Martínez Alcón, en Lasierra Purroy, 3, principal C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.346

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.823 de 1981, seguido contra Pedro-Antonio Pardos Domínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Ford Fiesta», modelo L, matrícula Z-8239-J. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro-Antonio Pardos Domínguez, en calle Moncasi, número 27, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.921

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 9.932 de 1983, seguidos a instancias de don Angel Alejandro Valero, contra «Maquinaria y Útiles para la Construcción», sociedad anónima («Anfesa»), y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de octu-

bre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de procedimiento laboral, para que comparezca el próximo día 24 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Maquinaria y Útiles para la Construcción», S. A. («Anfesa»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.595

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 224 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Luis Cortés Berges y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de octubre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos de juicio ejecutivo número 905 de 1982, seguidos en el Juzgado de primera instancia del número 1-A de esta ciudad. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Talleres E. Esteban», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.602

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 265 de 1983, seguidos a instancias de don Luis C. Bello Trébol, contra «Casjume», en reclamación por cantidad, con fecha 28 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Casjume», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 417.346 pesetas de principal, según sentencia 1.º de febrero de 1983, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el mo-

mento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos. Se decreta el embargo de la fianza a que se hace referencia en anterior escrito. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la demandada «Casajume» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.679

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.248-52 de 1983, seguidos a instancias de don Angel Pedrero Viforcós y otros, contra Octavio Alda Balduque y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 27 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Octavio Alda Balduque en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.681

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.446-7 de 1983, seguidos a instancias de don Andrés Carrasco Madurga y otro, contra «Calzados Julio Gaspar», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 17 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada «Calzados Julio Gaspar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.683

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.340 de 1983, seguidos a instancia de don Francisco Lavega Moliner, contra Carlos Calvo Asensio y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá, aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 24 de enero, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese del Instituto Nacional de la Seguridad Social el expediente del actor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada de Carlos Calvo Asensio en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.034

### Magistratura de Trabajo número 7 de Valencia

Expediente número 8.742 de 1983.

«Auto. — En la ciudad de Valencia a 19 de septiembre de 1983. — Resultando que en estos autos se dictó sentencia declarando la nulidad del despido de 28 de febrero de 1983 y condenando a la readmisión y abono de los salarios de tramitación a la empresa «Nonay Gil Hermanos», Ltda., siendo firme y solicitándose la ejecución por la parte actora, sin que haya tenido lugar la readmisión y siendo la antigüedad y el salario diario de la parte actora los siguientes: Tomás Vidal Vicent, Técnico agrícola, 15 de octubre de 1982, 4.666 pesetas.

Considerando que justificado que la empresa ha incumplido su obligación de readmisión, en función de lo preceptuado en los artículos 208 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, resulta procedente condenarla al abono de la indemnización prevista en el artículo 211, con las limitaciones en el mismo contenidas, más de los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución, declarando extinguida

la relación laboral existente entre las partes litigantes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida, en esta fecha, la relación laboral existente entre las partes debía sustituir y sustituía la obligación de readmisión por la de indemnización, señalando las siguientes cantidades que, como indemnización y salarios de tramitación, hasta la fecha, debe abonar la parte demandada:

Tomás Vidal Vicent, 209.970 pesetas; 951.864 pesetas.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Víctor-José Barrachina Juan, Magistrado de Trabajo de la número 7 de las de Valencia, de lo que doy fe. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 11.094

### EL BURGO DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 17.610.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 5.880.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
  3. Tasa y otros ingresos, 4.546.553.
  4. Transferencias corrientes, 3.628.372.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.455.075.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.100.000.
- Total, 17.610.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 5.575.570.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.479.505.
  3. Intereses, 6.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 526.100.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.200.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 822.825.
- Total, 17.610.000 pesetas.

El Burgo de Ebro a 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.084

### E P I L A

Al no haberse presentado reclamaciones contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1983, sobre aprobación de nuevas Ordenanzas fiscales, adaptación de otras a la normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, y de modificación de tarifas o precios de algunas vigentes, dichos acuerdos se entienden definitivos, y así aprobados nuevamente por el Pleno corporativo en sesión de 30 de septiembre de 1983, quedando, en extracto, de la siguiente forma:

Nuevas Ordenanzas fiscales:

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios: Establecerlo y aprobar simultánea-

mente su Ordenanza fiscal, según normativa y tarifas contenidas en los arts. 99 y siguientes de las normas aprobadas por el Real Decreto 3.250 de 1976, artículo 10 del Real Decreto-ley 11 de 1979, y otras normas de aplicación en la materia.

Suministro de agua potable a domicilio (con contador): Aprobar inicialmente la imposición de la tasa; aprobar simultáneamente la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción en la que se incluyen las siguientes tarifas o precios: mínimo de 5 metros cúbicos al mes, a 25 pesetas metro cúbico; más de 5 a 40 metros cúbicos al mes, a 30 pesetas metro cúbico, y más de 40 metros cúbicos al mes, a 35 pesetas metro cúbico. Someter dichas tarifas a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Precios.

Adaptación de Ordenanzas fiscales al Real Decreto 3.250 de 1976:

Licencias urbanísticas: Tarifas: A) Obras en el casco urbano, 2 por 100 importe proyecto o valoración obras; B) Obras fuera del casco urbano: a) Almacenes o similares, 1,50 por 100 importe proyecto o valoración obras; b) Viviendas y otras construcciones, 2 por 100 importe proyecto o valoración obras; C) Otras obras, actos de edificación y uso del suelo, 2 % importe proyecto o valoración obras, y D) Colocación de grúas o similares, 2 % del importe de la tasa. Mínimo exigible por licencia obras, 400 pesetas.

Modificación de tarifas de Ordenanzas fiscales vigentes:

Servicios de matadero: Tarifas: Ganado lanar y vacuno, 3,51 pesetas kilo canal; ganado porcino, 4,68 pesetas kilo canal.

Servicios de alcantarillado: Tarifas: A) Cuota inicial: Por cada acometida a la red general de alcantarillado, 5.850 pesetas; B) Cuota periódica anual: Líquido imponible de la contribución urbana de la finca objeto de la prestación, 3 por 100; C) Cuota mínima anual: Por cada finca urbana afectada objeto de la prestación, 702 pesetas.

Servicios de cementerio: Tarifas: A) Nichos cementerio nueva ampliación: A perpetuidad, 23.000 pesetas; 5 años, 6.000 pesetas; B) Nichos cementerio viejo y centro: Filas centrales: A perpetuidad, pesetas 10.000; 5 años, 3.000 pesetas; filas primera y última: A perpetuidad, 8.000 pesetas; 5 años, 2.500 pesetas; C) Derechos cementerio: Traslado de restos, apertura de nichos y enterramientos, 1.000 pesetas; Funeraria, 2.000 pesetas; D) Sepulturas y fosas tierra, 5 años, 1.500 pesetas, y E) Capillas, panteones, mausoleos, 20.000 pesetas metro cuadrado.

Rodaje y arrastre de vehículos: Tarifas: Bicicletas: por cada una al año, 250 pesetas; carros y remolques, por cada uno al año, 600 pesetas.

Lucha contra la rabia (perros): Tarifas: Por cada perro, al año, 400 pesetas.

Servicio de recogida de basuras: Tarifas: Por cada vivienda familiar ocupada, al año 2.200 pesetas, por cada vivienda familiar deshabitada, al año, 1.100 pesetas; por cada establecimiento comercial o industrial, al año, mínimo, 3.500 pesetas. Los establecimientos comerciales e industriales con conciertos fiscales, incremento del 25 por 100 en relación con las bases del ejercicio anterior.

Piscinas municipales: Tarifas: A) Cuota entrada general única: 4.000 pesetas; B) Cuotas abono anual: Cabeza de familia, 1.800 pesetas; esposa, 900 pesetas; hijos de 8 a 14 años, 550 pesetas; hijos de 15 a 17 años, 900 pesetas; hijos de

18 o más años, 1.100 pesetas; C) Entradas: Personas de 8 a 14 años: días laborables, 30 pesetas; personas de 8 a 14 años, días festivos, 125 pesetas; personas mayores de 15 años, días festivos, 250 pesetas; personas mayores de 15 años, días laborables, 125 pesetas.

Licencias industrias callejeras y ambulantes: Tarifas: Puestos de venta en vía pública o plaza, por cada metro cuadrado y día 75 pesetas; cada puesto, como mínimo pagará por ocupación 600 pesetas por día.

Licencias de autotaxis: Tarifas: A) Concesión, expedición y registro licencias: Por cada licencia clase «B» para autoturismos, 20.000 pesetas; B) Uso y explotación de licencias: Por cada licencia clase «B» para autoturismos, al año, 10.000 pesetas; C) Sustitución de vehículos: Por cada licencia autoturismo clase «B», 10.000 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20,1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y otras disposiciones de aplicación.

Epila, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 11.085

### E P I L A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, sin reclamación alguna, por un importe de 51.424.405 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 9.001.739 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 3.825.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 17.507.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 11.419.879.
  5. Ingresos patrimoniales, 8.989.665.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 681.122.
- Total ingresos, 51.424.405 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 18.972.405.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 20.827.000.
  3. Intereses, 2.265.000.
  4. Transferencias corrientes, 380.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.140.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 4.840.000.
- Total gastos, 51.424.405 pesetas.
- Epila, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 11.089

### F A R L E T E

Acordada por la Corporación municipal, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la imposición y modificación de las Ordenanzas municipales que se enumeran a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial de la provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Ordenanzas de nueva imposición:

De la tasa por aprovechamientos especiales con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

De la tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

Ordenanzas que se modifican:

De la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

De las tasas por licencia apertura de establecimientos.

De la tasa sobre licencias urbanísticas. Impuesto de circulación de vehículos. Farlete, 7 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.090

### F A R L E T E

Durante el plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, el padrón de la tasa sobre recogidas de basuras y padrón de la tasa por alcantarillado, correspondientes al ejercicio económico del año 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Farlete, 7 de octubre de 1983. — El Alcalde, Salvador Fustero Fustero.

Núm. 11.080

### G A L L U R

Doña Carmen González Lindo solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle General Franco, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º cuarta de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.078

### L A J O Y O S A

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de junio de 1983, acordó por unanimidad:

Proceder a la clausura del cementerio viejo de Marlofa, previas las autorizaciones e informes favorables.

Una vez obtenidas éstas, se hace pública la clausura a fin de que en el plazo legal las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que a su derecho les permita.

La Joyosa, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.086

### L A M U E L A

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Muela:

Hace saber: Que han sido aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1984 que se relacionan a continuación:

Modificación:

Tasa de recogida servicio domiciliario de basuras.

Tasa sobre servicio matadero y transporte de carnes.

Nueva implantación:

Tasa sobre tránsito de ganados.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, etc.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos, no gravadas con el impuesto municipal de circulación.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público.

Tributo con fin no fiscal de solares sin cargar.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Muela, 13 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.033

### L A P U E B L A D E A L F I N D E N

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo componen, acordó aprobar definitivamente el expediente de declaración de unidad de actuación las manzanas 11, 62, 77 y 78 incluidas en las normas subsidiarias de esta población.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 38. 1. d) del Reglamento de Gestión Urbanística, participando que durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones o recursos contra el acto de la aprobación definitiva fundados en errores u omisiones no denunciados en la fase de información pública, sin que ello dé lugar en ningún caso a la retroacción de las actuaciones, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudiera corresponder a los reclamantes.

La Puebla de Alfindén, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.081

### L A P U E B L A D E A L F I N D E N

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, con el «quorum» establecido por el artículo 3. 2. h) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó la implantación de nuevas Ordenanzas fiscales, modificación de algunas de las actualmente en vigor y derogación de otras, en la forma que se expresa a continuación:

## Ordenanzas de nueva implantación:

Tasa por concesión de placas, patentes y distintivos.

Tasa por licencia de autotaxis y vehículos de alquiler.

Tasa por servicio de mataderos.

Tasa por anuncios.

Ordenanzas que se modifican:

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio.

Tasa sobre servicio de alcantarillado.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Tasa por expedición de documentos.

Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas, etc.

Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, escombros, etc.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa sobre cementerios.

Prestación personal y de transporte.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Ordenanzas que se derogan:

Tasa por saca de arena y otros materiales en terrenos del municipio, por improductiva.

Aprobar las correspondientes tarifas de las Ordenanzas anteriormente relacionadas, con vigencia de 1.º de enero de 1984.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, quedando expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Alfindén, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.095

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo componen, acordó aprobar el estudio heráldico municipal de esta localidad.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse por las personas o entidades interesadas las observaciones u objeciones que se estimen pertinentes al boceto del diseño del referido escudo, así como a los antecedentes histórico-heráldicos que obran en el informe emitido por el ilustrísimo señor don Adolfo Castillo Gensor, Académico, Secretario general de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de «San Luis», de Zaragoza.

La Puebla de Alfindén, 10 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.990

### MALUENDA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 130.304.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.424.000.

4. Transferencias corrientes, 60.371.

6. Inversiones reales, 10.000.000.

Total aumentos, 11.614.675 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 560.885 pesetas.

Total deducciones, 560.885 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Maluenda a 7 de octubre de 1983. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 11.092

### MEZALOCHA

Esta Corporación ha aprobado la creación del servicio municipal de recogida de basuras, su Ordenanza fiscal y sus tarifas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del servicio mediante subasta, cuyas proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante las horas de oficina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Mezalocha, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 10.980

### REMOLINOS

El Ayuntamiento Pleno de esta población, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre, ha aprobado la modificación de tarifas correspondientes a las Ordenanzas fiscales siguientes:

Desagüe de canalones y bajadas de agua.

Licencias urbanísticas.

Licencias de apertura de establecimientos.

Servicio de cementerio.

Alcantarillado.

Suministro de agua a domicilio.

Prestación personal y de transporte.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Todo lo cual se expone a información pública por el plazo de quince días en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Remolinos, 6 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.983

### RICLA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, acordó lo siguiente:

1. La imposición de las siguientes tasas y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones:

Servicio de cementerio.

Voz pública.

Servicio de matadero.

Expedición de documentos.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Canon de labor y siembra.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Prestación personal y de transportes.

2. La modificación de las tasas que a continuación se relacionan:

Licencias urbanísticas.

Abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado.

Recogida domiciliaria de basuras.

Apertura de establecimientos.

Industrias callejeras y ambulantes.

Portadas, escaparates y vitrinas.

Ocupación de terrenos de uso público con materiales, escombros, etc.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Puestos y barracas.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Impuesto municipal sobre publicidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Ricla, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.987

### RICLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre, aprobó la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, la cual queda expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ricla, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.093

### RUEDA DE JALON

Don Mariano Martínez Gutiérrez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de enganche en la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado:

Tasa de conexión de las cuevas-viviendas, 40.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda de Jalón, 10 de octubre de 1983. El Alcalde.

Núm. 11.088

### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Imposición de las nuevas exacciones y aprobación de Ordenanzas:

- Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.
- Tasa por rejas, lucernarios, respiraderos, etc., situados en el pavimento o acera de la vía pública.
- Tasa sobre tránsito de ganado.
- Tasa por colocación de tableros y tribunas en terrenos públicos.
- Recargo sobre impuestos del Estado.
- Participación en impuestos estatales.
- Cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria.
- Contribución territorial urbana.
- Licencia fiscal del impuesto industrial.
- Tasas sobre balnearios y otros distritos de aguas no públicas.
- Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.
- Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.
- Derechos y tasas por recogida de vehículos y por inmovilización de la vía pública.

Segundo. Modificación de las Ordenanzas y tarifas:

- Tasa sobre saca de arena y otros materiales de construcción.
- Idem sobre desagüe de canalones y otras instalaciones.
- Idem por apertura de calicatas o zanjas en terrenos públicos.
- Idem por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, vallas, etc.
- Idem por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga, etc.
- Idem sobre elementos voladizos sobre la vía pública.
- Idem sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, etc.
- Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.
- Idem sobre portadas, escaparates y vitrinas.
- Idem por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
- Idem sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- Idem sobre quioscos en la vía pública.
- Idem sobre expedición de documentos.
- Idem por utilización de placas, patentes y distintivos.
- Idem por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Idem por vigilancia especial de establecimientos.
- Idem por licencias urbanísticas.
- Idem por apertura de establecimientos.
- Idem por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.
- Idem sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Idem sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
- Idem sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- Idem sobre los servicios de recogida domiciliar de basuras.
- Idem por suministro municipal de agua.
- Idem por servicio de matadero y transporte de carne.
- Impuesto municipal sobre solares.

Idem sobre el incremento del valor de los terrenos.

Idem sobre circulación de vehículos.  
Idem sobre gastos suntuarios.  
Idem sobre publicidad.  
Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.  
Idem para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de las Ordenanzas fiscales.

Tarazona, 4 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.079

#### UNCASTILLO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista «Giesa», S. A., que en su día constituyó para responder de la ejecución de obras de alumbrado público en esta localidad.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.ª Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Uncastillo, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

Núm. 11.083

#### ZUERA

En la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981 se halla expuesto al público el expediente de modificación de tarifas y regulación de las siguientes Ordenanzas fiscales que han de regir a partir de 1984, aprobadas por el Pleno en sesión del día 30 de septiembre de 1983.

Los interesados podrán examinar el expediente en el plazo de quince días hábiles y presentar reclamaciones.

#### Ordenanzas:

1. Ingresos municipales de derecho privado.

Tasas:

4. Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

5. Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

6. Puestos, barracas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

7. Sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

8. Por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

11. Servicio de extinción de incendios.

12. Cementerio municipal.

14. Por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

16. Sobre el servicio de matadero.

17. Peso público.

Impuesto municipal:

19. Sobre circulación de vehículos.

20. Sobre la publicidad.

Fines no fiscales:

26. Matrícula de perros.

Zuera, 7 de octubre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.324

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos registrado al número 309 de 1983 se tiene a la suspenso «Oxicortes Zaragoza», sociedad limitada, por desistida del citado expediente, en el que es representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y se deja sin efecto el señalamiento del día 18 del actual para Junta general de acreedores de dicha suspenso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.949

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 67 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Suministros Aragón», S. A., contra don Carlos Meliz Meliz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una hormigonera «Folsan», automática, formada en Zaragoza; tasada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.856

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 912-A de 1980, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez, contra don José Guallar López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Doce dieciseisavas partes indivisas de una finca rústica sita en el término de Almacellas, en su partida de «Piconill», de una extensión superficial de 6'3190 hectáreas, lindante: al Oriente, con finca de Simón Royo (en parte) y con los herederos de Antonio Tomás Novell (parte); al Mediodía, con camino; al Poniente, con Antonio Ortiz Sabaté, y al Norte, herederos de Jaime Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 25, folio 122, finca 1.380. Valorada dicha proporción en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.860

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 664-A de 1983, seguido a instancia de don Vicente Sánchez Palú, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Valeriano Jarné López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula B-7056-AG; valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.864

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 753-C de 1980, seguido a instancia de «Compañía Editorial Continental», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Ricardo Borraz Abella, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle de Braulio Lausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble librería compuesto de dos elementos, de unos 2'40 x 1'90 metros; en 15.000 pesetas.

2. Una estufa de butano, marca «Agni»; en 1.000 pesetas.

3. Una mesita de tablero de ajedrez, de mármol, con las figuras de ajedrez metálicas; en 8.000 pesetas.

4. Cuatro tomos de diccionario enciclopédico, de la «Editorial Salvat»; dos tomos de «Historia del Cine», de «Ediciones Danae», S. A.; dos tomos de «Historia de España», de «Ediciones Danae»; una Biblia en cubierta de pergamino, de «Editorial Planeta», sociedad anónima; un tomo de diccionario de la Lengua Española, de «Editorial Kapeluz»; dos tomos de «Editorial Danon», uno del libro de la Cocina y el otro el libro de la «Vida Sexual»; un tomo de enciclopedia autodidáctica, de «Delmen Corles Pla», sociedad anónima; un tomo de «El año de la moto 1976-77», de «Edisport», sociedad anónima; un tomo de la misma editorial de «El año de la náutica 1976-77»; un tomo de «Grandes Figuras

de la Humanidad», de «Ediciones Danae»; un tomo de la misma editorial, titulado «El libro de la Mujer»; valorados en 40.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, de madera, con encimera de mármol, de forma circular; en 4.000 pesetas.

6. Cinco módulos haciendo rinconera, tapizados en tela color oro viejo; en 15.000 pesetas.

7. Una mesita supletoria, de madera, de forma rectangular, con las patas talladas; en 3.000 pesetas.

8. Dos sujetapapeles de bronce, con pie de mármol, representando dos caballos con dos muchachos; en pesetas 6.000.

9. Seis sillas con respaldo de rejilla y asiento de skai; en 2.000 pesetas.

10. Un taquillón de madera con dos puertas, tipo castellano; en 7.000 pesetas.

11. Una mesa de libro, de dos patas torneadas, y un espejo rectangular, con marco dorado tallado; en pesetas 4.000.

12. Un comedor compuesto de mesa rectangular, trincherero con espejo y vitrina de madera, color natural, con cinco sillas y dos sillones haciendo juego; en 10.000 pesetas.

13. Tres placas eléctricas, marca «Garza»; en 3.000 pesetas.

14. Una lavadora automática, marca «Aspes»; en 10.000 pesetas.

15. Un ventilador marca «Nut»; en 300 pesetas.

16. Un armario dormitorio, de cuatro puertas y lunas interiores, con comodín haciendo juego; en 7.000 pesetas.

17. Siete libros encuadernados en piel color negro, de «Editorial Planeta»; en 3.000 pesetas.

18. Una mesa de despacho, en madera, con seis cajones y encimera de cristal; en 5.000 pesetas.

19. Tres tomos de «Enciclopedia Aragonesa»; en 1.500 pesetas.

Total, 144.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.865

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.057-A de 1983, seguido a instancia de la entidad «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Luis Murillo Sampietro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de limpieza por chorro de vapor o agua caliente, marca «Istobel», modelo A-50041, a 220 voltios; valorada en 70.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Balay», modelo «Plus Ultra»; valorado en pesetas 18.000.

Un horno alto, marca «Balay», modelo M-2279; valorado en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.879

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.865-C de 1982, seguido a instancia de «Industrias Relax», S. A., representada por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Jorge Zamorano Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia (calle Serrano, 48-50, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Telefunken», de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Una mesa redonda, de madera blanca, y cuatro sillas a juego, con respaldo de rejilla; en 9.000 pesetas.

3. Un sofá de tres plazas, tapizado, y un módulo a juego; en 12.000 pesetas.

4. Una librería de 4'40 x 2'70 metros, de igual madera; en 40.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.868

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.743-A de 1982, seguido a instancia de «Recambios Gran Vía», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fernando Martín Murillo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-85.898; valorado en 30.000 pesetas.

2. Una piedra de afilar, eléctrica, marca «Wuper-Ema»; valorada en pesetas 5.000.

3. Un armario de herramientas, de la marca «Heco», con todos sus accesorios; valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.872

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.898-A de 1982, seguido a instancia de «Zarauto», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Abel Prieto Benito y don José G. Madariaga Pita, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1061-A, matrícula BI-0974-B, de 13.000 kilos de tara y 22.500 kilos de carga, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la sociedad actora; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.873

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.897-A de 1982, seguido a instancia de «Distiplás», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Carranza Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que aparecen anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de julio de 1983, edicto núm. 7.788.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.885

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.341 de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Acedo-Rico Semprún y doña Rosario González Cobo, domiciliados en Madrid (calle Velázquez, 38), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero de la casa número 38 de la calle de Velázquez, de Madrid, de unos 420 metros cuadrados, y le corresponde una participación de los elementos comunes del edificio del 10'20 por 100. Inscrito al folio 221 del libro 721, finca 16.523. Valorado en 7.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.886

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.263-A de 1982, seguido a instancia de don Angel Jové Capellán representado por la Procuradora señora Domínguez, contra don Joaquín Blasco Blasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso sito en la calle Batalla de Lepanto, número 59, primera planta, escalera segunda, primero A. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.355, folio 65, finca 84.278. Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.109

**JUZGADO NUM. 6**

De orden de Su Señoría a virtud de lo resuelto en los autos número 321 de 1983-A, que se siguen en este Juzgado

por demanda de pobreza, formulada por doña María del Pilar Ibáñez Aguerri, representada por el Procurador señor Rubio Pardos, en providencia de esta fecha, por medio de la presente se emplaza al demandado don Elías Maza López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en estos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, dentro del término de nueve días, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, previniéndole que de no verificar dicha comparecencia en el expresado término será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.160

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de emplazamiento**

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en la pieza incidental de pobreza instada por doña María del Mar Tejedor Bigata, de los autos número 318 de 1983, que se siguen en este Juzgado, contra el demandado don Charles Wesley Simms, de nacionalidad norteamericana y con domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días pueda comparecer en legal forma en dicha pieza y contestar la demanda incidental, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el curso de los autos tan sólo con la representación legal de la parte demandante y del señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.059

**TERUEL**

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez accidental de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191 de 1983 se tramita declaración de herederos «ab intestato» de don Blas Hernández Fortea, natural de Alba del Campo y vecino del mismo, que falleció en Zaragoza el día 8 de agosto de 1979; solicitan la herencia las hermanas del causante Benilde, Amor, Teresa y Visitación Hernández Fortea.

Por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante el Juz-

gado de primera instancia de Teruel, sito en el Palacio de Justicia (plaza de San Juan, número 6), dentro de treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Teruel a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, Miguel Zabala. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 11.077

**COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON, DE HUESCA**

En la Secretaría de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón (calle Sancho Ramírez, 4, segundo, de Huesca), se halla expuesto al público el expediente para modificación de los artículos 14, 16, 72, 73 y disposición transitoria B de las Ordenanzas de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

En cumplimiento de lo preceptuado por la Orden de 13 de febrero de 1968 (Ministerio de Obras Públicas), se abre un plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca a 10 de octubre de 1983. — El Presidente, José-Luis Romeo Martínez.

Núm. 11.091

**MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por un importe de 7.254.333 pesetas, cuyo estado es como sigue:

**Ingresos**

Capítulo 4.º, 7.254.333 pesetas.  
Total, 7.254.333 pesetas.

**Gastos**

Capítulo 1.º, 1.654.333 pesetas.  
Capítulo 2.º, 5.600.000.  
Total, 7.254.333 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la sede del Ayuntamiento de Monegrillo, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes, si las hubiere, contra el mismo.

Monegrillo, 11 de octubre de 1983. — El Presidente.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**